



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 326 DE
(02 AGO 2010)

Por el cual se provee un empleo de libre nombramiento y remoción

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Nombrar al Ingeniero ALBEIRO HIGUERA GUARIN, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.301.757 expedida en Santa Rosa de Viterbo, para desempeñar el cargo de Director Administrativo, código 009 grado 05, asignado a la Dirección de Obras Públicas de la Secretaria de Infraestructura Pública..

PARAGRAFO: Como consecuencia de lo anterior dar por terminado el encargo efectuado al Ingeniero GUSTAVO ADOLFO REYES NIÑO.

ARTICULO SEGUNDO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales con fecha de posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a 02 AGO 2010


CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRIGUEZ
Gobernador de Boyacá


RAMIRO BARRAGAN ADAME
Secretario General